



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

La necesidad de efectuar una contratación como la que se propone deriva de la necesidad de garantizar la seguridad y vigilancia de las personas, inmuebles, instalaciones y bienes en las sedes objeto del contrato, dado que la Comunidad de Madrid no dispone de medios personales suficientes y adecuados para poder llevar a cabo un servicio de estas características.

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ASUNTOS GENERALES

Firmado digitalmente por: TALAVERA AROCA ANTONIO
Fecha: 2026.07.02 13:07

Antonio Talavera Aroca

